



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 14/2019 ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2.019.

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día once de diciembre de dos mil diecinueve se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales: D. Juan Andrés Astarloa Peñil, D^a Maria Luzdivina López Purón, D^a Olga Borbolla Tarano, D. Tomás Pandal Díaz, D^a Maria Yrma Franco Amieva, Don Marcos Castro Regalado, Don Alfonso Sánchez Fuster, D. Manuel González García, Don Carlos Hevia Sañudo y Don Vicente Sanchez Caso.

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 26/06/2019, ORDINARIA DEL 11/09/2019, EXTRAORDINARIA DEL 21/10/2019 Y EXTRAORDINARIA DEL 21/10/2019).

Se da cuenta del acta de las siguientes sesiones:

- 1.- Sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26/06/2019
- 2.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11/09/2019
- 3.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21/10/2019
- 4.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21/10/2019

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal IU D. Alfonso Sánchez Fuster con respecto al acta del 21/10/2019 relativa al punto del contrato administrativo de parques y jardines quiere matizar con respecto a su intervención ya que cuando se dice en la página dos que “ *interviene para decir que le parece bien ya que la propuesta no cambia nada el contrato* ” realmente él dijo que suponía que no cambiaba el contrato por lo que por ello votaba a favor. Por ello propone cambiar el sentido de su intervención en el sentido siguiente “ *interviene para decir que le parece bien ya que la propuesta entiende que no cambia nada el contrato* ”

A continuación, se somete a votación la aprobación de las actas de manera individualizada incluyendo la corrección manifestada por el Portavoz de IU (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1.- Sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26/06/2019

Votos a favor: los Concejales del PSOE, los Concejales del PP , Concejales de IU Concejales del PRC y el Sr. Alcalde. Total ONCE

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26/06/2019

2.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11/09/2019

Votos a favor: los Concejales del PSOE, los Concejales del PP , Concejales de IU Concejales del PRC y el Sr. Alcalde. Total ONCE

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11/09/2019

3.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21/10/2019

Votos a favor: los Concejales del PSOE, los Concejales del PP , Concejales de IU Concejales del PRC y el Sr. Alcalde. Total ONCE

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21/10/2019

4.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21/10/2019

Votos a favor: los Concejales del PSOE, los Concejales del PP , Concejales de IU Concejales del PRC y el Sr. Alcalde. Total ONCE

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta de la extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21/10/2019 con la corrección señalada por el Portavoz de IU que conlleva que en la página dos al reflejar su intervención donde dice :“ *interviene para decir que le parece bien ya que la propuesta no cambia nada el contrato* “ debe decir: “ *interviene*





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

para decir que le parece bien ya que la propuesta entiende que no cambia nada el contrato “

PUNTO SEGUNDO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA (SE INCLUYE EL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO TERCER TRIMESTRE DE 2019). EXPEDIENTE 801-2019.

EL Sr. Alcalde informa a los Concejales de los siguientes asuntos:

1. Periodo medio de pago a proveedores correspondiente al 3º trimestre del 2019. También les informa verbalmente de diversas gestiones que ha hecho en relación con asuntos municipales

El Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- INFORME DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CONTRA DE LOS REPAROS DEL INTERVENTOR MUNICIPAL A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 218.1 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES. EXPEDIENTE 159-2019.

El Sr. Alcalde explica que se eleva al Pleno los reparos número 8/2019 , 9/2019 y 10/2019 y 12/2019 cuya discrepancia ha resuelto la Alcaldía, por Resoluciones de fecha, 26/09/2019 , 26/09/2019 y 30/10/2019 y 13/11 respectivamente.. Asimismo el Alcalde procede a leer en el Pleno informe justificativo de fecha 2 de diciembre de 2019 al respecto de su actuación en dichos reparos.

El Pleno queda enterado

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno (en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2019) hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta

El Pleno queda enterado

PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE 928-2019 MOCION CONSENSUADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES ACUERDO QUE PROCEDA

Vista la moción consensuada por los cuatro Grupos municipales y presentada el 4 de diciembre de 2019 (N° R° Eª 1804) y que dice:

“MOCION CONSENSUADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

VAL DE SAN VICENTE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO,

Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales PSOE, PP, PRC, IU al amparo de lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de Organización Municipal, formula la siguiente **MOCIÓN DE CONSENSO** para su aprobación por el Pleno Ordinario del 11 de diciembre de 2019 consistiendo en adoptar la siguiente declaración institucional:

Naciones Unidas conmemora cada 25 de noviembre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, una jornada para visibilizar que la violencia contra las mujeres "sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas". E insiste en que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), no podrán cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra mujeres y niñas, que es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual.

Cualquier forma de maltrato y de violencia ejercida contra las mujeres es una violación inaceptable de los derechos humanos en una sociedad comprometida con la igualdad y la dignidad. Es además una de las violaciones más extendidas y difíciles de combatir porque ataca a las mujeres por el solo hecho de serlo, sin distinción de raza, lugar de nacimiento, edad o condición social. Como recuerda la ONU en su campaña para este año, en todo el mundo, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de su compañero sentimental. Solo un 52% de las mujeres casadas o que viven en pareja decide libremente sobre sus relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y su salud sexual. Casi 750 millones de mujeres y niñas hoy se casaron antes de cumplir los 18 años y al menos 200 millones han sufrido mutilación genital femenina. Una de cada dos mujeres asesinadas en 2017 lo fueron por su compañero sentimental o un miembro de su familia. El 71% de las víctimas de trata en todo el mundo son mujeres y niñas y 3 de cada 4 son utilizadas con fines de explotación sexual. La violencia contra la mujer es una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres tan grave como el cáncer, y repercute en su salud más que los accidentes de tráfico o la malaria juntos.

*En nuestro país, los datos aportados por la Delegación del Gobierno para la violencia machista, informan que, desde el 1 de enero de 2003, hasta el día 21 de noviembre de 2019, **1.027 víctimas han muerto por Violencia Machista**. Durante el año 2019, ha habido 51 mujeres víctimas mortales, 3 menores y 43 huérfanos menores de 18 años. Dos de estas mujeres fueron asesinadas en Cantabria.*

La violencia machista existe en nuestro país y quienes lo niegan o pretenden diluirla en otros tipos de violencia en el entorno familiar de muy distinta naturaleza e igualmente reprobables, hacen un flaco favor a las víctimas.





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

El mensaje más importante a las víctimas es el de que hay salida a la violencia de género. Según las estadísticas, 8 de cada 10 mujeres lo logran gracias a que España cuenta hoy con uno de los sistemas de protección más avanzados del mundo con unos elevados estándares de transparencia y capacidad de respuesta y un amplio compromiso político y social. Un consenso cuya vigencia defendemos y demandamos a todos los partidos políticos para que sean las víctimas y en ningún caso los planteamientos ideológicos de nadie, los que prevalezcan en la defensa de una causa que es justa y que nos hace mejores como sociedad.

Desde nuestro Ayuntamiento expresamos el apoyo y condolencias a los familiares y amigos, y transmitimos a toda la sociedad nuestro rechazo y condena por estos actos. Instamos a nuestros Gobiernos a seguir trabajando con la máxima intensidad para que las mujeres y menores dejen de sufrir esta violencia.

Con esta declaración institucional queremos mostrar nuestro apoyo a todas aquellas mujeres que en este momento están viviendo el maltrato. Les pedimos que rompan el silencio, y que se decidan a pedir ayuda para no prolongar su sufrimiento. Hoy más que nunca les recordamos que los poderes públicos y la sociedad les apoyan.

Es responsabilidad de todas y de todos dar respuesta a esta situación, y construir una sociedad más igualitaria y menos violenta.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal PSOE , D Tomas Pandal Díaz interviene para decir como se ha consensuado entre todos los grupos para conseguir una declaración institucional motivada.

2.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal PP D. Carlos Hevia Sañudo tomo la palabra para decir que en temas como este todas las opciones políticas no deben dudar en ponerse de acuerdo por lo que celebra haber llegado a un consenso

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, los Concejales del PP ,el Concejal de IU, el Concejal del PRC y el Sr. Alcalde. Total ONCE

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

UNICO.- El Pleno de Val de San Vicente adopta *la siguiente declaración institucional:*

Naciones Unidas conmemora cada 25 de noviembre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, una jornada para visibilizar que la violencia contra las mujeres “sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad,



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas". E insiste en que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), no podrán cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra mujeres y niñas, que es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual.

Cualquier forma de maltrato y de violencia ejercida contra las mujeres es una violación inaceptable de los derechos humanos en una sociedad comprometida con la igualdad y la dignidad. Es además una de las violaciones más extendidas y difíciles de combatir porque ataca a las mujeres por el solo hecho de serlo, sin distinción de raza, lugar de nacimiento, edad o condición social. Como recuerda la ONU en su campaña para este año, en todo el mundo, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de su compañero sentimental. Solo un 52% de las mujeres casadas o que viven en pareja decide libremente sobre sus relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y su salud sexual. Casi 750 millones de mujeres y niñas hoy se casaron antes de cumplir los 18 años y al menos 200 millones han sufrido mutilación genital femenina. Una de cada dos mujeres asesinadas en 2017 lo fueron por su compañero sentimental o un miembro de su familia. El 71% de las víctimas de trata en todo el mundo son mujeres y niñas y 3 de cada 4 son utilizadas con fines de explotación sexual. La violencia contra la mujer es una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres tan grave como el cáncer, y repercute en su salud más que los accidentes de tráfico o la malaria juntos.

En nuestro país, los datos aportados por la Delegación del Gobierno para la violencia machista, informan que, desde el 1 de enero de 2003, hasta el día 21 de noviembre de 2019, **1.027 víctimas han muerto por Violencia Machista**. Durante el año 2019, ha habido 51 mujeres víctimas mortales, 3 menores y 43 huérfanos menores de 18 años. Dos de estas mujeres fueron asesinadas en Cantabria.

La violencia machista existe en nuestro país y quienes lo niegan o pretenden diluirla en otros tipos de violencia en el entorno familiar de muy distinta naturaleza e igualmente reprobables, hacen un flaco favor a las víctimas.

El mensaje más importante a las víctimas es el de que hay salida a la violencia de género. Según las estadísticas, 8 de cada 10 mujeres lo logran gracias a que España cuenta hoy con uno de los sistemas de protección más avanzados del mundo con unos elevados estándares de transparencia y capacidad de respuesta y un amplio compromiso político y social. Un consenso cuya vigencia defendemos y demandamos a todos los partidos políticos para que sean las víctimas y en ningún caso los planteamientos ideológicos de nadie, los que prevalezcan en la defensa de una causa que es justa y que nos hace mejores como sociedad.

Desde nuestro Ayuntamiento expresamos el apoyo y condolencias a los familiares y amigos, y transmitimos a toda la sociedad nuestro rechazo y condena por estos actos. Instamos a nuestros Gobiernos a seguir trabajando





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

con la máxima intensidad para que las mujeres y menores dejen de sufrir esta violencia.

Con esta declaración institucional queremos mostrar nuestro apoyo a todas aquellas mujeres que en este momento están viviendo el maltrato. Les pedimos que rompan el silencio, y que se decidan a pedir ayuda para no prolongar su sufrimiento. Hoy más que nunca les recordamos que los poderes públicos y la sociedad les apoyan.

Es responsabilidad de todas y de todos dar respuesta a esta situación, y construir una sociedad más igualitaria y menos violenta.”

PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE 590-2019 ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES EMPLEADOS MUNICIPALES SEGÚN REAL DECRETO LEY 24/2018 DE 24 DICIEMBRE. ACUERDO QUE PROCEDA.

Cedida la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal PP D. Carlos Hevia Sañudo este anuncia que va a retirar la moción dado que visto el tiempo transcurrido desde que la presentó , que fue en septiembre cuando el gobierno nacional estaba en funciones y los ingresos por la PIE pendientes , ahora una vez hechas las transferencias a las entidades locales no tiene sentido someterla a votación

El Sr. Alcalde interviene para decir que le parece bien que se retire la moción ya que el equipo de gobierno ha hecho los deberes y ha cumplido con las transferencias.

PUNTO SEPTIMO- EXPEDIENTE 927-2019. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (Nº Rº Eª- RC 1800 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019). ACUERDO QUE PROCEDA.

Vista la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular presentada el 4 de diciembre de 2019 (Nº Rº Eª-RC 1800) que dice:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Después de reunirnos con un nutrido grupo de ganaderos del municipio, hemos coincidido en que desde el Ayuntamiento se transmita esta queja a la Consejería de Ganadería de Cantabria por los siguientes motivos:

En nuestro municipio llevamos años realizando la campaña de saneamiento durante los meses de verano. Cuando se realizan las pruebas, los animales reciben dos pinchazos, uno en las tablas del cuello, para el test de tuberculosis, y otro entre las vértebras coccígeas para una extracción de sangre, en la que se realiza otro test de brucelosis, leucosis y perineumonía.

Dicho esto, y tras observar año tras año, en nuestro municipio salen bastantes casos de falsos positivos, es decir, que solo dan reacción al calibre. Posteriormente, el animal es trasladado al matadero, y en un alto porcentaje, en el matadero no dan ningún tipo de enfermedad. Estos llamados falsos positivos, en gran parte son debidos al calor, a las picaduras de insectos, y a que en el periodo de tiempo en que actualmente se está realizando el saneamiento, los animales están en los pastos y se arrasan contra los





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

árboles. Sucede esto, aunque el animal salga positivo en sangre, pero no en el matadero, aun así, se procede al cierre de la ganadería en un periodo inicial de tres meses. Con lo cual, al no poder trasladar a los animales de finca en ese periodo de tiempo, se tendrá que proceder a echarles de comer en esa finca con el consiguiente gasto importante para el ganadero.

MOCION

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta en el Pleno del Ayuntamiento, a adoptar el siguiente acuerdo:

Exige al Gobierno de Cantabria desde el Ayuntamiento de Val de San Vicente, se realicen las gestiones oportunas a la Consejería de Ganadería, para trasladar las fechas de saneamiento animal a los meses noviembre-marzo.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal PRC , D Don Marcos Castro Regalado interviene para decir que está de acuerdo con las fechas propuestas para la campaña porque son las ideales , aunque también es cierto que no pueden hacerse con ese periodo porque tienen que ser en un año y no en dos. Continúa explicando como se hacen las campañas en Cantabria ya que hay muchos ganaderos y va por promedio, así en Val se abre en abril y mas o menos acaba en junio porque en los meses de invierno se hace para los ganaderos que pastan en los altos. Además con respecto a la motivación de la moción echa de menos algún aval científico para lo que afirma ya que el tema de los falsos positivos es delicado y realmente en Cantabria se está muy bien en ese aspecto , recordando que en Val al ser considerando municipio de ganadería de leche es más fácil hacer el saneamiento , y que cuando la Consejería abre la campaña se pueden solicitar los veterinarios y vienen cualquier día que sea cómodo. Por todo lo expuesto se muestra en contra de la moción.

2.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU , D. Alfonso Sánchez Fuster toma la palabra y en primer lugar dice que a priori con la moción se ve una buena intención de echar una mano al sector primario que tanto lo requiere. Continúa explicando que él no es ningún especialista en la materia pero que echa en falta que la petición que se trae no venga avalada por alguna asociación ganadera o tenga algún visto bueno de una asociación de veterinarios por ejemplo. Por ello aunque no duda de que algunos ganaderos lo pidan para poder votar a favor de una propuesta así debe venir con un refrendo mayor. Por ello aunque considera que la motivación es buena se va a abstener por la falta de una mayor documentación técnica que la avale

3.- .El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que el grupo socialista está de acuerdo con la propuesta en sí aunque no con la forma de motivarla o algunas expresiones que contiene por lo que van a proponer su enmienda a través de tres enmiendas parciales “in voce” y que son la de sustitución de la exposición de motivos , la de modificación del punto primero del acuerdo y la de adición de un punto segundo del acuerdo propuesto, y de lo que resulta el siguiente texto:

“EXPOSICION DE MOTIVOS



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

En nuestro municipio, se lleva realizando habitualmente la campaña de saneamiento ganadero, durante los meses de primavera – verano.

En los casos de positivo identificados por la conserjería, se procede al cierre de la ganadería por un periodo indicado de tres meses, con lo cual, al no poder trasladar a los animales de fincas durante ese periodo de tiempo, se tiene que proceder a echarles de comer en esa misma finca con el consiguiente perjuicio para el ganadero.

Durante las dos últimas legislaturas, por parte del Ayuntamiento de Val de San Vicente, a través de su Alcalde, se ha solicitado el cambio de fechas del saneamiento a los meses de otoño- invierno en varias reuniones en la propia Consejería y en el Ayuntamiento, sin que hasta el momento se haya producido.

MOCION

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta en el Pleno del Ayuntamiento, a adoptar el siguiente acuerdo:

- 1. Exigir al Gobierno de Cantabria desde el Ayuntamiento de Val de San Vicente, que se realicen las gestiones oportunas, para trasladar las fechas de saneamiento ganadero a los meses de otoño- invierno.*
- 2. Enviar el presente acuerdo a la Consejería de Ganadería “*

Abierto un segundo turno de intervenciones se producen las siguientes

1.-El Sr. Concejál Portavoz del Grupo Municipal PRC , D Don Marcos Castro Regalado interviene para decir que Val de San Vicente es una municipio de montaña pero no de alta montaña explicando la diferencia que implica a los efectos de realizar las campañas por la accesibilidad a los pastos ,ya que en esas zonas de alta montaña es más complicado sanear .

2.-El Sr. Concejál Portavoz del Grupo Municipal IU , D. Alfonso Sánchez Fuster toma la palabra para reiterar que sigue pensando que falta algún aval que ampare la moción , pero que vista la importancia del tema y que es algo importante para los ganaderos va votar a favor de la moción enmendada

El Sr .Concejál Portavoz del Grupo Municipal PP D. Carlos Hevia Sañudo cede la palabra en este turno al Concejál Don Manuel González García quien interviene para mostrarse en desacuerdo con lo expuesto por el Portavoz del PRC ya que Val es municipio de alta montaña y el saneamiento no es tan fácil como ha dicho. Además continúa diciendo que no se plantea partir en dos años la campaña, eso no es así solo es una vez al año y además aquí estamos exentos de seguimiento por lo que es más fácil cambiar las fechas. (El Sr. Concejál Portavoz del Grupo Municipal PRC , D Don Marcos Castro Regalado por alusiones le explica que cuando habló de partir la campaña es porque se solaparían las cartillas verdes y caducarían no se refería a dividir la campaña que se hace dentro del año)

4. –El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones explicando también la diferencia que hay cuando se hace saneamiento y seguimiento frente a la situaicon actual en la que solo es saneamiento y es más fácil cambiar fechas

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, en primer lugar, las tres enmiendas parciales “in voce” planteadas por el Sr. Alcalde en el turno de intervenciones, y que son la de sustitución de la exposición de motivos , la de





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

modificación del punto primero del acuerdo y la de adicción de un punto segundo del acuerdo propuesto, (estando presentes once de los once miembros de la Corporación) la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, Concejales del PP, Concejal de IU- el Concejal del PRC y el Sr. Alcalde Total ONCE

Votos en contra: ninguna

Abstenciones: ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Aceptar las tres enmiendas parciales "in voce" planteadas por el Sr. Alcalde en el turno de intervenciones, y que son la de sustitución de la exposición de motivos, la de modificación del punto primero del acuerdo y la de adicción de un punto segundo del acuerdo propuesto, y de lo que resulta el siguiente texto:

Donde dice:

“

EXPOSICION DE MOTIVOS

Después de reunirnos con un nutrido grupo de ganaderos del municipio, hemos coincidido en que desde el Ayuntamiento se transmita esta queja a la Consejería de Ganadería de Cantabria por los siguientes motivos:

En nuestro municipio llevamos años realizando la campaña de saneamiento durante los meses de verano. Cuando se realizan las pruebas, los animales reciben dos pinchazos, uno en las tablas del cuello, para el test de tuberculosis, y otro entre las vértebras coccigeas para una extracción de sangre, en la que se realiza otro test de brucelosis, leucosis y perineumonía.

Dicho esto, y tras observar año tras año, en nuestro municipio salen bastantes casos de falsos positivos, es decir, que solo dan reacción al calibre. Posteriormente, el animal es trasladado al matadero, y en un alto porcentaje, en el matadero no dan ningún tipo de enfermedad. Estos llamados falsos positivos, en gran parte son debidos al calor, a las picaduras de insectos, y a que en el periodo de tiempo en que actualmente se está realizando el saneamiento, los animales están en los pastos y se arrasan contra los árboles. Sucede esto, aunque el animal salga positivo en sangre, pero no en el matadero, aun así, se procede al cierre de la ganadería en un periodo inicial de tres meses. Con lo cual, al no poder trasladar a los animales de finca en ese periodo de tiempo, se tendrá que proceder a echarles de comer en esa finca con el consiguiente gasto importante para el ganadero.

MOCION

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta en el Pleno del Ayuntamiento, a adoptar el siguiente acuerdo:

Exige al Gobierno de Cantabria desde el Ayuntamiento de Val de San Vicente, se realicen las gestiones oportunas a la Consejería de Ganadería, para trasladar las fechas de saneamiento animal a los meses noviembre-marzo.”

Debe decir:





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

“ EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestro municipio, se lleva realizando habitualmente la campaña de saneamiento ganadero, durante los meses de primavera – verano.

En los casos de positivo identificados por la conserjería, se procede al cierre de la ganadería por un periodo indicado de tres meses, con lo cual, al no poder trasladar a los animales de fincas durante ese periodo de tiempo, se tiene que proceder a echarles de comer en esa misma finca con el consiguiente perjuicio para el ganadero.

Durante las dos últimas legislaturas, por parte del Ayuntamiento de Val de San Vicente, a través de su Alcalde, se ha solicitado el cambio de fechas del saneamiento a los meses de otoño- invierno en varias reuniones en la propia Consejería y en el Ayuntamiento, sin que hasta el momento se haya producido.

MOCION

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta en el Pleno del Ayuntamiento, a adoptar el siguiente acuerdo:

3. *Exigir al Gobierno de Cantabria desde el Ayuntamiento de Val de San Vicente, que se realicen las gestiones oportunas, para trasladar las fechas de saneamiento ganadero a los meses de otoño- invierno.*
4. *Enviar el presente acuerdo a la Consejería de Ganadería “*

Al ser aceptada las enmiendas se somete a votación a continuación el texto de la moción enmendada (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, Concejales del PP, Concejal de IU- el Concejal del PRC y el Sr. Alcalde Total ONCE

Votos en contra: ninguna

Abstenciones: ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO Exigir al Gobierno de Cantabria desde el Ayuntamiento de Val de San Vicente, que se realicen las gestiones oportunas, para trasladar las fechas de saneamiento ganadero a los meses de otoño- invierno

. **SEGUNDO.-** Enviar el presente acuerdo a la Consejería de Ganadería

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1 RUEGOS

No se formula ninguno por escrito. Oralmente se plantean los siguientes

A.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal PRC , D Don Marcos Castro Regalado pregunta si existe algún proyecto previsto de construcción de pista polideportiva en Pechón porque hay veintiocho niños censado allí más los que vienen en verano, además le consta que existen vecinos dispuestos a ceder terrenos que fueran necesarios para la obra





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

El Sr. Alcalde le responde que toma nota del ruego y que hablara con el Presidente de la Junta Vecinal de Pechón para intentar buscar terrenos y soluciones para ello

B..El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU , D. Alfonso Sánchez Fuster a la vista de lo que el Sr. Alcalde les ha informado en el punto de informes y en particular sobre las reuniones con Confederación por el tema de la limpieza y las protecciones en Molleda ruega que se atienda de una vez a lo que ya en la anterior legislatura se pidió desde todos los grupos y es que se les de la información al respecto, ya que lo que les contestó el Alcalde no se correspondía con su petición.

El Sr. Alcalde le responde que la petición de los grupos fue respondida debidamente ya que ningún cargo público de sus reuniones levanta acta por lo que les informo en esos términos ya que son muchas peticiones las que a lo largo del año hace cuando va a Santander y no siempre se solicita lo mismo. En todo caso y respecto al tema de las protecciones explica que lo han pedido ahora porque es necesario. Continúa explicando que por ejemplo en el tema de los estudios que se han solicitado a Confederación a través de la Delegación del Gobierno hace ya dos legislaturas están aún pendientes, y recientemente le han trasladado que en el próximo proyecto que se saque a licitación van a incluir los estudios.

8.2 PREGUNTAS

No se formula ninguna por escrito. Oralmente se plantean las siguientes

1.- El Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Carlos Hevia formula las siguientes preguntas

1.1.- En relación con la petición de información sobre las inundaciones de Molleda pregunta por qué no se les puso en la contestación que les dio lo de los informes técnicos solicitados

El Sr. Alcalde le responde que en su momento les dio la información que pedían y en todo caso la pregunta está suficientemente contestada con lo que ha dicho en este Pleno al respecto

1.2 En el tema de los derrames del deposito de los Tanagos que aunque sabe que no es competencia del Ayuntamiento pregunta si se ha exigido al Gobierno de Cantabria la adopción de medidas

El Sr. Alcalde le responde que en su momento ya se vació el depósito y ahora vuelven a tener problemas y esta semana les dijo a la Consejería que sustituyan las válvulas o la pieza completamente dado que no acaba de solucionarse

1.3.- En el tema de la Torre de Estrada pregunta en qué situación está el andamiaje que lleva años puesto y quien lo costea

El Sr. Alcalde le responde que en su día el andamiaje lo puso la Consejería y que no fue una obra sino una actuación de urgencia para proteger el BIC . Se trata de una solución temporal que impide que entre el agua porque lo cierto es que llevan tiempo solicitando una solución definitiva al tema y lo volverán a pedir esta legislatura.





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1.4.- En el tema de la obra de asfaltado de caminos pregunta que cuando se asfaltó en Prellezo por qué no se atendieron las peticiones de algunos vecinos para actuar en alguna parte que no contemplaba el proyecto ,al igual que se hizo en otros sitios por ejemplo Helguera

El Sr. Alcalde le responde que la empresa solo ejecuta el proyecto ya que lo que exceda no se puede pagar por lo que no se pueden hacer obras que no estén incluidas, aunque es cierto que se han evidenciado ciertas necesidades que no se contemplaban en el documento y que se ejecutarán en un próximo proyecto. (El Sr. Portavoz del PP le replica que sí se han ejecutado obras que no estaban en el documento tal como lo demuestra el reparo del interventor a dichas facturas)

1.5.- En relación a la contestación que el Alcalde le dio en el anterior pleno con respecto a una pregunta que había hecho sobre la piscina le pregunta por qué cuando en su respuesta explicó el incumplimiento del gobierno del PP no le informó también de que había una sentencia firme que avalaba lo que hizo el gobierno autonómico entonces , ya que al no haberse justificado ciertas partidas de la subvención desde el Consorcio no podía seguir financiándolo

El Sr. Alcalde le responde que se mantiene en lo que le dijo en el anterior pleno ya que fue el Gobierno del PP el que incumplió el convenio

1.6.- En relación al mismo tema de las piscinas y dado que Roberto está en el Consorcio porque no vuelven a pedir que se retome ese convenio que era tan bueno en el 2010 y que se presupuesten las mismas partidas en el Gobierno de Cantabria y así evitar las aportaciones municipales

Le responde el Sr. Alcalde que reitera lo dicho en la anterior sesión ya que el acuerdo con el gobierno regional , entonces del PSOE-PRC , cuando llegó el PP se rompió, incumpliendo el convenio firmado con el Consorcio y dejando las piscinas en obra sin financiación con los problemas que eso luego generó con la empresa , cuestión que le consta bien ya que estuvo en todas las reuniones por lo que mantiene lo dicho.

(En este momento interviene el Portavoz del Grupo Municipal PSOE D. Tomás Pandal Díaz quien se dirige al Portavoz Popular pidiendo que le explique lo que ha dicho sobre la sentencia, aclarándole éste que el tema es que había una subvención y que sino la justificaban no se podía dar el dinero al Consorcio que fue lo que dijo la sentencia . El Sr. Alcalde interviene a continuación y también le contesta al Portavoz socialista explicándole que desde el primer momento por parte del Gobierno autonómico del PP entonces , no había ningún interés de asumir los compromisos con los Ayuntamiento del Consorcio , que además eran la mayoría de otro color político, por ello desde la Consejería se bloqueó el convenio y a través de ciertas cuestiones técnicas quisieron argumentar que no se habían justificado ciertos gastos de funcionamiento , lo cual sí habían hecho, lo que en definitiva dejó en evidencia que no había ninguna voluntad de continuar con los compromisos de la anterior legislatura del PSOE-PRC)

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las veinte horas y veinte minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.

(Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

